ADVERTENCIA DE HACIENDA

Vaticinan veto a la reforma tributaria

Secretaria afirma que los borradores elaborados en la Cámara de Representantes no mantienen el mismo nivel de recaudos en el gobierno

RICARDO CORTÉS CHICO
rcortes@elnuevodia.com
Twitter: @lrcorteschico

La reforma contributiva que contempla aprobar la Cámara de Representantes reduce la cantidad de ingresos que recibe el gobierno, situación que provocará que la medida sea vetada por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), advirtió la secretaria de Hacienda, **Teresita Fuentes.**

La ficha grande de la discordia es la insistencia en la Cámara baja de incluir en el proyecto de administración la eliminación del impuesto sobre los inventarios sin una fuente clara de ingresos nuevos, que sustituya por completo los cerca de $168 millones que perderían los municipios, señaló la funcionaria.

El panorama se complica con la intención legislativa de reducir o quitar el Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) sobre las comidas preparadas y de alterar las tasas de contribución sobre ingresos de individuos y corporaciones, según se dispone en el Proyecto de la Cámara 1544.

"Aquí estuvo claro, desde el primer día, que esto tenía que ser neutral para los ingresos. La Junta no quería que se impactara el plan fiscal. Cualquier trastoque había que cuantificar el impacto. Si das un beneficio, tienes que quitar otro", dijo Fuentes en una entrevista con **El Nuevo Día.**

"Si queremos que esto se implante, tenemos que recordar el estado de derecho que tenemos", agregó, por su parte, el secretario auxiliar de Rentas Internas, **Francisco Parés Alicea**, al referirse a la capa de burocracia que añadió la JSF con su poder de veto sobre los asuntos fiscales de Puerto Rico.

El concepto de neutralidad en los impuestos implica que si Hacienda actualmente recauda $9,000 millones en un año, con la implantación de la reforma fiscal debe mantenerse cerca de ese mismo número.

La reforma contributiva que propuso la administración de Ricardo Rosselló Nevares básicamente reacomodaba la carga contributiva sin reducir los recaudos del gobierno, explicó Parés Alicea.

En otras circunstancias políticas y fiscales, se podrían evaluar otras alternativas, explicó el funcionario. Por ejemplo, los ahorros que pudieran generar en el gobierno, en teoría, podrían justificar una reducción en los recaudos y, por ende, en los impuestos. Esto, sin embargo, ha sido prohibido por la JSF, para no alterar la planificación fiscal ni las negociaciones en los casos de bancarrota gubernamental, que se litigan bajo el Título III de la Ley Promesa.

"Mucho de lo que traen (los legisladores) a la discusión son medidas simpáticas que quisiéramos dar, pero la reforma tiene que ser 'revenue neutral' (que no cambie el nivel de ingresos)", dijo el secretario auxiliar de Rentas Internas de Hacienda.

Fuentes, por su parte, indicó que eliminación del impuesto sobre los inventarios debería atenderse en otra legislación y no como parte de la reforma al Código de Rentas Internas. Este tributo, actualmente, forma parte de la ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), dependencia controlada por una junta compuesta por alcaldes y no por el gobierno central.

La funcionaria indicó además que actualmente asesores del Departamento del Tesoro estadounidense examinan las contribuciones sobre la propiedad -incluyendo el tributo sobre los inventarios- para emitir una serie de recomendaciones.

La presidenta del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, **Cecilia Colón Ouslán**, coincidió en que los cambios a los impuestos sobre los inventarios pueden incluirse en una legislación posterior a la aprobación de la reforma contributiva.

Explicó que hay varias maneras de eliminar o modificar el impuesto sobre los inventarios sin llevar a la quiebra a los municipios. Recordó que un estudio reciente del Colegio reflejó, por ejemplo, que si los alcaldes fusionan con pueblos vecinos los servicios que dan a las personas pueden ahorrar mucho más dinero del que genera el tributo sobre los inventarios. Del mismo modo, afirmó que la retasación de la propiedad inmueble puede proveer fondos adicionales a los ayuntamientos, muchos de los cuales, en la actualidad, están al borde de la quiebra.

El presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, **Antonio "Tony" Soto**, sin embargo, entiende que el proyecto cumple con las expectativas del Ejecutivo y la JSF.

Soto explicó que tienen previsto incorporar en la reforma una serie de cambios, entre ellos uno que captaría alrededor de $100 millones nuevos de las máquinas de "entretenimiento". La idea es conectar estas tragamonedas al sistema de Hacienda de modo que se registren los ingresos que generan estas máquinas y se retenga una porción para la cubrir los fondos que se perderían con la baja en las contribuciones ordinarias. La duda es si estos $100 millones serían suficientes.

ADVERTENCIA SENATORIAL

Mientras, el presidente del Senado, **Thomas Rivera Schatz**, advirtió, durante la sesión de ayer, que ese cuerpo legislativo no aprobará medidas importantes a la ligera, y recordó a la Cámara y al Ejecutivo que piezas como la reforma contributiva y la revisión del Código Civil aún no han llegado ante su consideración.

"Estoy planteando esto para que el récord quede claro. Si el cuerpo hermano, al que le tenemos total deferencia y respeto, envía al Senado de Puerto Rico estos proyectos, que son importantes para el país, el Senado no los va a despachar en dos semanas", sostuvo Rivera Schatz.

archivo

La expectativa es que la reforma contributiva sea aprobada en la Cámara de Representantes este mes.

"Aquí estuvo claro, desde el primer día, que esto tenía que ser neutral para los ingresos"
TERESITA FUENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"Si queremos que esto se implante, tenemos que recordar el estado de derecho que tenemos"
FRANCISCO PARÉS ALICEA
SECRETARIO AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS

"El código (de incentivos) y la reforma (contributiva) deben estar atados"
MIGDALIA PADILLA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO

"Los cambios al impuesto al inventario se pueden hacer también en un proyecto separado"
CECILIA COLÓN OUSLÁN
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

"Estamos incorporando la reducción o eliminación del impuesto sobre el inventario"
ANTONIO "TONY" SOTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

EL CUADRE

En principio, la reforma que aprobará la Cámara sigue la idea principal de la propuesta de Rosselló Nevares al mantener los límites a las deducciones que pueden solicitar las personas que trabajan por su cuenta y los empresarios que no tienen que acompañar sus planillas corporativas con estados financieros auditados.

Con la reforma, para que una empresa o un individuo que trabaja por cuenta propia pueda reclamar muchas de las deducciones disponibles, tiene que contar con evidencia y certificar los números ante un contador público autorizado. Si para algún contribuyente resultara muy oneroso, tiene la opción de tributar a una tasa fija sobre los ingresos brutos, similar a como se calculan las patentes municipales. No está claro de cuánto sería esa tasa, pero se presume que generaría nuevos ingresos para el erario.

En la propuesta original, estos ingresos nuevos se juntan a los ahorros que se producirían con el Código de Incentivos. El problema, sin embargo, es que esta última medida está estancada en la Legislatura, admitió la presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado, Migdalia Padilla.

Esos nuevos ingresos y ahorros se suponía que costearan las reducciones que se impulsan para el IVU entre negocios, el que aplica sobre los alimentos preparados y las contribuciones sobre los ingresos de los individuos y las corporaciones.

Existen versiones encontradas en cuanto a si la reforma contributiva puede legislarse sin el Código de Incentivos. Soto, por ejemplo, entiende que el gobierno central puede generar los mismos ahorros que se buscaban con el Código simplemente limitando con determinaciones administrativas los fondos que se usan para costear los incentivos. Padilla, en cambio, entiende que ambas medidas se interrelacionan. Hacienda, entretanto, estima que con algunos ajustes a la legislación se puede subsanar el hueco que deja el Código de Incentivos.

"El código (de incentivos) y la reforma (contributiva) deben estar atadas", dijo Padilla.

OTRAS DISPOSICIONES

Soto explicó que este principio de la reforma se mantiene. No obstante, están ajustando las tasas recomendadas por el gobernador cuando propuso la reforma a mediados de abril. Específicamente, se está reduciendo un poco más lo que pagarían los individuos mientras que las corporaciones tendrían mermas en las tasas, pero no tan drásticas como las promovidas inicialmente.

Otros cambios que están integrando en la Cámara de Representantes incluye "variaciones" en las tasas preferenciales que reciben los empresarios acogidos a las leyes 20 y 22, los médicos, algunos inversionistas y las empresas acogidas al programa de Zonas de Oportunidad, entre otros.

ALGUNOS DE LOS CAMBIOS DE LA CÁMARA

- Se reducen las tasas contributivas de los individuos.
- Se reducen las tasas de las corporaciones, pero no a los niveles recomendados por el gobernador.
- Se elimina o se reduce el tributo sobre los inventarios.
- La eliminación o reducción del Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) en la comida preparada.

Soto precisó, además, que se está eliminado el poder que se le pretendía dar al Departamento de Hacienda de aumentar las tasas contributivas si los recaudos no son suficientes para cubrir los gastos.

"Eso definitivamente no va. Eso se está eliminando", dijo Soto.

Urgencia

La expectativa es que la reforma sea aprobada en la Cámara en algún momento este mes, según Soto. De hecho, ya la delegación de mayoría del Partido Nuevo Progresista (PNP) ha comenzado el proceso de tantear el tema entre los miembros de su delegación para así saber si tienen los votos necesarios para aprobar la pieza legislativa.

Fuentes afirmó que si se busca que la reforma contributiva entre en vigor en enero, cuando inicia el próximo año contributivo, debe avalarse cuanto antes una versión de la legislación que pueda aprobar el gobernador y la JSF.

Recordó que los cambios en la legislación requieren periodos para ajustar las operaciones internas de Hacienda y para orientar a los contribuyentes.

"Solamente las orientaciones pueden demorar meses", dijo Parés Alicea.

La periodista Wilma Maldonado Arrigoitía y Keila López Alicea colaboraron con esta historia.

LEYES DE RECAUDOS

Presentamos aquí algunas de las leyes aprobadas en el presente cuatrienio que han tenido el efecto de imponer o aumentar multas con el fin de alcanzar un alza en los recaudos.

- **Ley 24- 2017**
Reformó la Ley de Vehículos y Tránsito para aumentar en el costo de las multas con incrementos que, en algunos casos, fueron de más del 100% del valor que tenían. Esto tuvo el propósito de, según la exposición de motivos de la ley, allegar fondos al fisco. Entre las multas que incrementó esta ley, figuran las infracciones por pasar la estación de peaje sin balance suficiente. Con estas multas, el gobierno esperaba conseguir recaudos de $56 millones. También, estableció como requisito una certificación sobre la instalación adecuada de los asientos protectores.

- **Ley 25- 2017**
Esta legislación buscaba aumentar los recaudos a través del cobro del IVU en las ventas hechas a través de la Internet. Establece los acuerdos voluntarios para comprometer a las empresas a cobrar el impuesto y la obligación de presentar informes sobre las ventas efectuadas a residentes de la isla. Los recaudos estimados rondaban entre $35 a $55 millones al año. También, impone multas por incumplimientos con sus disposiciones.

- **Ley 26-2017**
La llamada Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal aumentó los impuestos al tabaco sin humo, productos derivados del tabaco, a los cigarrillos y a los cigarrillos electrónicos.

- **Ley 69- 2017**
Añadió un nuevo artículo a la Ley de Vehículos y Tránsito para prohibir el fumar en vehículos de motor cuando hay menores de 18 años en el vehículo. Impone una multa de $250.

- **Ley 108- 2017**
Estableció el pago por derechos de licencia para máquinas operadoras con monedas a partir del 1 de julio de 2017. Con esta medida, se esperaban recaudar alrededor de $69 millones. Para dicho resultado se tomaron como base los $3,000 por concepto de marbete, multiplicados por un promedio de 23,000 operadores de máquinas electrónicas en la isla.